



Listos. El pasado 12 de agosto se llevó a cabo una reunión entre ministras y ministros electos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Principales cambios

1. Ministros fueron electos por voto popular.
2. El voto popular también definirá al presidente de la Corte en los próximos años.
3. Sólo habrá 9 ministros, no 11.
4. Desaparecen dos salas de la SCJN, sólo se trabajará con un pleno.
5. Reducción en salarios y percepciones de ministros.
6. Ya no serán 8 sino 6 votos para lograr la invalidez de una norma impugnada.
7. Después de que la SCJN determina la inconstitucionalidad de una norma y notifica a la autoridad emisora, si en 90 días naturales no se subsana el vicio, el pleno someterá a votación la declaratoria general de inconstitucionalidad.
8. Se limitan las posibilidades de declarar la inconstitucionalidad de normas generales, contra las cuales tampoco habrá suspensión.

Uno de los ajustes que aún se discute es que las sesiones sean itinerantes

DAVID SAÚL VELA
dvla@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tendrá un nuevo rostro, a partir de hoy, el que le dio la reforma judicial de 2024 y que significa un cambio de fondo, no sólo en su estructura sino también en sus reglas de operación, la principal, la elección por voto popular de ministros y ministras.

Hasta antes de la reforma de 2024, había 11 ministras y ministros designados por los tres poderes de la Unión y su presidencia, de cuatro años, se decidía por votación de los ministros integrantes del pleno.

Ahora ya sólo habrá nueve ministras y ministros y la elección judicial no sólo permitirá elegirlos por voto popular, también sirve para definir quién presidirá la SCJN, e incluso, quién sustituirá a un ministro o ministra en ausencia definitiva.

Quien obtuvo más votos, en este caso Hugo Aguilar, la presidirá por dos años, y al término de ese lapso será sustituido por la segunda persona con más votos durante la elección y así sucesivamente.

Otro cambio significativo es la desaparición de las dos salas que tenía la SCJN, ahora ya sólo trabajará con un pleno que, aunque no está en la ley, su próximo presidente

HOY COMIENZA

Con 9 ministros y sin dos salas de la Corte, inicia la nueva era del PJJF

La SCJN enfrenta cambios estructurales y de fondo, como que ya no serán 8, sino 6 los votos para invalidar una norma impugnada

UNA DE LAS PRIMERAS DECISIONES

CONFORMARÁN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Este lunes, la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como una de sus primeras decisiones, designará a las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial (OAJ), que garantizará el funcionamiento del máximo tribunal.

La Constitución establece que es el pleno de la Suprema Corte quien designará a los miembros de ese órgano. Hugo Aguilar Ortiz, ministro

presidente electo de la Suprema Corte, aseguró que en la séptima reunión de ministras y ministros electos, celebrada el jueves pasado, se acordó la elección de los tres integrantes del OAJ que corresponden al Poder Judicial, uno más corresponde al Ejecutivo y otro toca elegir al Legislativo, lo que busca dar certeza al quehacer del Poder Judicial.

—David Saúl Vela

ha dicho que podría ser itinerante. Es decir, sesionará desde espacios distintos a la sede de la SCJN, para “acercar la justicia a la gente”.

Como parte de esa nueva integración también se había explorado la posibilidad de que las y los ministros ya no usaran la toga, sino trajes típicos de los pueblos originarios, como propuso Aguilar, la mayoría se opuso, pero se avaló el uso de distintivos como parte de la indumentaria judicial.

Asimismo, habrá una reducción de las percepciones salariales y

prestaciones de las y los ministros, para que ninguno gane más que la presidenta de la República.

La reducción en el número de ministros propiciará también un cambio en la forma de la votación; ya no serán ocho, sino seis los votos para lograr la invalidez de una norma impugnada “pero en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales”.

Para alcanzar una jurisprudencia, por precedentes, antes se tiene que notificar a la autoridad emisora y si en 90 días naturales no se supera la inconstitucionalidad, el caso se podría someter a votación y si se aprueba con una mayoría de al menos seis votos, se emitirá la declaratoria general de inconstitucionalidad con efectos generales.

Además, se limitan las posibilidades de declarar la inconstitucionalidad de normas generales, contra las cuales tampoco habrá suspensión.

La Corte que viene

**Hugo Aguilar**

■ Maestría en Derecho Constitucional (UABJO)
■ Coordinador de Derechos Indígenas del Instituto de los Pueblos Indígenas

**Lenia Batres**

■ Candidata a Doctora en Derecho Constitucional
■ Ex diputada federal, asesora de AMLO y de Claudia Sheinbaum en Tlalpan

**Yasmín Esquivel**

■ Doctora en Derecho
■ Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF, y luego presidenta en dos periodos

**Loretta Ortiz**

■ Doctora en Derechos Humanos
■ Ex diputada federal y ex consejera de la Judicatura Federal con AMLO

**Estela Ríos**

■ Maestra en Derecho Laboral
■ Se desempeñó como Consejera Jurídica en el Distrito Federal, durante la gestión de AMLO.

**Giovanni Figueroa**

■ Doctor en Derecho Constitucional (Universidad Complutense de Madrid).
■ Académico en la Iberoamericana desde 2016

**Irving Espinosa**

■ Maestro en Derecho por la UNAM y en Gestión Pública
■ Apoderado legal de Iztapalapa en la gestión de Clara Brugada

**Arístides Guerrero**

■ Doctor en Derecho por UNAM
■ Ex presidente del Instituto de Transparencia de la CDMX

**Sara Irene Herreras**

■ Doctora en Ciencias Penales por el INACIPE
■ Ex Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos de la FGR

Acompañará Sheinbaum a Ministras y Ministros

Asumen funciones en una nueva Corte

Presidentes en la Corte

La tradición de que el Ejecutivo acudiera al Informe del titular de la Suprema Corte quedó interrumpida en la gestión de Norma Piña.



■ Ernesto Zedillo y Genaro Góngora en 1999



■ Vicente Fox y Mariano Azuela en 2005.



■ Felipe Calderón y Guillermo Ortiz en 2010



■ Enrique Peña Nieto y Juan Silva Meza en 2016



■ Enrique Peña Nieto y Luis María Aguilar en 2016



■ AMLO y Arturo Zaldívar en 2022

Asumen juzgadores entre ceremonias de bastón de mando y purificación

JORGE RICARDO

La instalación de la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, la noche de hoy, será también el regreso del Poder Ejecutivo a una ceremonia oficial en ese edificio.

Andrés Manuel López Obrador dejó de asistir en 2023, el 14 diciembre, al primer informe de la entonces Ministra Norma Piña, molesto porque la Corte había invalidado varias de sus reformas por ser inconstitucionales. Rompió así una tradición continua desde 1995, con la anterior reforma al Poder Judicial, la de Ernesto Zedillo.

El 5 de febrero siguiente, López Obrador presentó su propia reforma para cambiar a los integrantes del Poder Judicial, incluidos los ministros de la Corte, a través de votaciones directas.

La reforma, avalada en septiembre del año pasado, se concretó con las votaciones del 1 de junio. Participó sólo el 13 por ciento de los electores. De 11 ministros, la Corte se redujo a nueve, la mayoría afines a Morena, como una fundadora del partido y una ex abogada de López Obrador.

El abogado que recibió más votos, 6.1 millones, fue Hugo Aguilar Ortiz, un ex funcionario del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, cuyo origen mixteco, es presumido por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

“Sin elección judicial, nunca hubiera llegado un indígena a la presidencia de la Corte”, ha dicho. Aguilar también fue el candidato que estuvo en el primer lugar de los acordeones repartidos por Gobiernos para influir en la votación.

“Terminó una era de la Corte y del Poder Judicial, una era muy cuestionada por sus sentencias, por la corrupción, por la defensa de privilegios, por el nepotismo; y a partir del primero de septiembre inicia una nueva era en el Poder Judicial elegidos por el pueblo de México”, dijo Sheinbaum la semana pasada.

Hoy, la Mandataria dará también su Primer Informe de Gobierno en Palacio Na-

Toman la Corte

Estas son las actividades programadas para este 1 de septiembre en la Suprema Corte

5:00 HRS. Acto de purificación en la sede y oficinas de la Corte con autoridades indígenas.

5:00 HRS. Consagración de los Bastones de Mando en la Zona Arqueológica de Cuicuilco.

16:00 HRS. Ceremonia de “purificación y entrega de bastón de mando y servicio”

17:30 HRS. Fandango musical con bandas tradicionales

19:30 HRS. Protesta formal de los nuevos ministros electos ante el Senado

21:30 HRS. Apertura de puertas de la SCJN al pueblo de México

22:00 HRS. Sesión solemne de instalación de “La Nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación” con la presencia de la Presidenta Sheinbaum

cional. Será también el primer informe a los 11 meses, y no 12, ya que Sheinbaum asumió el Gobierno el 1 de octubre debido a una reforma para permitirle al nuevo Ejecutivo diseñar su primer presupuesto de Egresos, pero la ley marca el 1 de septiembre como el día de la entrega.

“A las 11:00 es el Informe. Es aquí en Palacio Nacional. Y después, hasta las 10:00 de la noche, creo que voy a la toma de protesta aquí enfrente, en la Suprema Corte, voy a la formal, a la protocolaria; ya después tienen ellos un evento, y ya yo me retiro”, dijo Sheinbaum.

La instalación de la nueva Corte está prevista para las 22:00 horas. Antes, se reabrirán los portones del edificio en Pino Suárez, cerrados desde que militantes de Morena se apostaron para protestar contra la nueva Corte.

Sheinbaum ha insistido en que el cambio en el Poder Judicial será histórico.